

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36690 INCA

Edicto

Don Ángel María Otero Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. 1.ª Instancia n.º 1 de Inca, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º cna 000730/20 y NIG n.º 07027 42 1 2020 0002176, se ha dictado en fecha 2-10-2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Caterina Antonia Bota Martorell, con DNI n.º 43039111Q.

2º.- Se ha acordado que la concursada conservará las facultades de administración y disposición de la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización y conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a don ANTONIO PONS VIDAL, con domicilio postal en calle Sor Francianaina Cirer, n.º 10, 1.º B-2, de Binissalem, y dirección electrónica (antonipons@gestio10.net), para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Inca, 8 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángel María Otero Pérez.

ID: A200049182-1